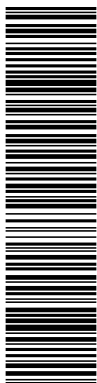


DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACIÓN, PLIEGO: CON_MEN/2026/675 - FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59
	ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949-2419T-N2DAO-30MZV-2D9AE2D3A61A9E41FFB98C7BBE3D7A3E30B75A49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_Lid=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Servicio de asistencia técnica para el análisis energético y climático, selección de centros educativos y evaluación de soluciones BioScool en la provincia de Badajoz en el marco del proyecto 0411_BIOSCOOL_4_E (POCTEP)

Tipo de Contrato	☐ Suministro	☒ Servicios	Otro:
Centro Gestor:	ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, ENERGÍA Y TERRITORIO VERDE		
Persona responsable del Contrato:	Miguel Ángel Antón Gamero		

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): **14.876,03 €**
IMPORTE DEL IVA: 3.123,97 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): **18.000,00 €**

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal



DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACIÓN, PLIEGO: CON_MEN/2026/675 - FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3A61A9E41FFB98C7BBE3D7A3E30B75A49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

Interreg

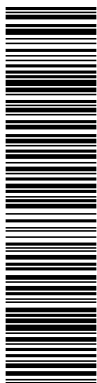


Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

BioScool

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/675 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59
	ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3A61A9E41FFB98C7BBE3D7A3E30B75A49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. ANTECEDENTES

La Diputación de Badajoz participa como beneficiario (BE5) en el proyecto BioScool, «Fomento de soluciones bioclimáticas para alcanzar niveles de confort adaptativo y free cooling en edificios», cofinanciado por el Programa Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021–2027. El proyecto persigue mejorar el confort térmico, la eficiencia energética y la adaptación de los edificios educativos frente a episodios climáticos extremos mediante estrategias pasivas, ventilación y free cooling, soluciones basadas en la naturaleza, materiales innovadores y sistemas de producción energética sostenible.

Dentro de la Actividad 1, «Identificación de necesidades y oportunidades: edificios educativos frente al cambio climático», la acción A.1.2 comprende el análisis tipológico y energético del parque edificado educativo y de su capacidad de adaptación al cambio climático. La Diputación Provincial de Badajoz lidera esta acción, en la que participan los beneficiarios del proyecto.

Para desarrollar la parte correspondiente a DIPBA se ha realizado una preselección de centros educativos de la provincia que pueden resultar adecuados para el proyecto BioScool. Mediante el presente contrato se analizarán técnicamente hasta **cinco** de dichos centros, conforme a la relación definitiva que facilite la Diputación de Badajoz, con objeto de seleccionar el centro o centros con mayor aptitud para las actuaciones posteriores.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La selección del centro o centros con mayor aptitud para las actuaciones piloto del proyecto BioScool exige un diagnóstico homogéneo y comparable que integre conocimientos especializados en edificación, eficiencia energética, instalaciones, confort adaptativo, simulación energética, adaptación al cambio climático y soluciones basadas en la naturaleza.

Asimismo, resulta necesario elaborar la documentación técnica derivada del análisis tipológico y energético de los centros y de su capacidad de adaptación al cambio climático, así como evaluar la viabilidad técnica y económica de la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza en los edificios analizados.

El Área no dispone de medios personales suficientes para ejecutar, dentro del plazo del proyecto, las visitas, toma de datos, auditorías, análisis, simulaciones, comprobaciones de viabilidad y documentación comparativa requeridas, por lo que resulta necesario contratar una asistencia técnica externa, de conformidad con el artículo 28.1 de la LCSP.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de un servicio de asistencia técnica para la caracterización, auditoría, análisis energético y térmico, diagnóstico de adaptación climática y evaluación de la capacidad de hasta cinco centros educativos de la provincia de Badajoz para incorporar las soluciones previstas en el proyecto BioScool.

El servicio incluirá:

- El análisis tipológico, constructivo, estructural, funcional, energético y de instalaciones de los centros.
- La evaluación de su vulnerabilidad y capacidad de adaptación al cambio climático.
- La comparación y selección motivada del centro o centros más adecuados.
- La evaluación preliminar de las soluciones pasivas, energéticas y basadas en la naturaleza que puedan aplicarse.
- La revisión técnica de las instalaciones eléctricas de los cinco centros.
- La realización de una inspección reglamentaria por Organismo de Control Autorizado en el centro finalmente seleccionado.
- La elaboración de dos informes técnicos consolidados:



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/675 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59	ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3A61A9E41FE98C7BBE3D7A3E30B754A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

-Un informe de auditoría, análisis energético y térmico, caracterización tipológica y diagnóstico de adaptación al cambio climático de los centros estudiados, incluyendo la información georreferenciada necesaria para su posterior incorporación a un Sistema de Información Geográfica. Se redactarán los entregables E.1.3, E.1.4 y E.1.5 correspondientes a la acción A1 del proyecto BIOSCOOL.

-Un informe de evaluación de soluciones basadas en la naturaleza, que incluirá el estudio de viabilidad técnica y económica de su aplicación en los centros analizados. Este informe deberá servir de base para otros entregables del proyecto.

Para la elaboración del segundo informe, DIPBA facilitará al adjudicatario la documentación disponible sobre especies vegetales y estrategias de soluciones basadas en la naturaleza, procedente de trabajos previos (por ejemplo del proyecto LIFE myBUILDINGisGREEN.)

El servicio concluirá con los expedientes individuales de los centros, el análisis comparativo, la propuesta motivada de selección, los estudios de viabilidad y la documentación final indicada en el apartado de entregables.

4. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Los trabajos objeto del contrato incluirán las siguientes acciones, que deberán ser desarrolladas por el adjudicatario en coordinación con la Diputación de Badajoz —en adelante, DIPBA— y conforme a la metodología y formatos establecidos para la acción A.1.2 del proyecto BioScool.

Los trabajos permitirán determinar la idoneidad de los centros analizados y seleccionar aquel o aquellos que presenten mejores condiciones para acoger las soluciones previstas en el proyecto BioScool. Las actuaciones posteriores sobre el centro seleccionado disponen de un presupuesto total estimado de 140.000,00 €, IVA incluido.

1. Reunión inicial y planificación de los trabajos

El adjudicatario deberá:

- Celebrar una reunión inicial de lanzamiento con el responsable del contrato y, cuando DIPBA lo considere necesario, con representantes del partenariado del proyecto BioScool.
- Revisar la metodología, los criterios de análisis y los formatos comunes establecidos para la acción A.1.2, adaptando a ellos la ejecución y presentación de los trabajos.
- Elaborar y presentar un plan de trabajo que incluya, como mínimo:
 - El calendario previsto de visitas y entregas.
 - La documentación necesaria para realizar los análisis.
 - La identificación de los responsables de cada tarea.
 - Los principales hitos de ejecución.
 - Los mecanismos de coordinación, seguimiento y control de calidad.

2. Recopilación y revisión de la documentación disponible

Para cada uno de los centros objeto de estudio, el adjudicatario deberá recopilar, ordenar y analizar la documentación facilitada por DIPBA, por los propios centros, por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, o por otras fuentes disponibles.

La documentación a revisar podrá incluir, entre otros elementos:

- Planos y documentación gráfica.
- Datos catastrales.
- Proyectos de construcción, reforma o rehabilitación.
- Certificados energéticos.
- Auditorías o estudios energéticos anteriores.
- Datos históricos de consumo.
- Documentación técnica de las instalaciones.

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

BioScool

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACIÓN, PLIEGO: CON_MEN/2026/675 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59	ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3A61A9E41FE98C7BBE3D7A3E30B754A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

- Información relativa al mantenimiento y funcionamiento del edificio.

El adjudicatario deberá identificar expresamente la documentación disponible, la documentación no localizada y las principales carencias de información detectadas.

3. Caracterización del centro, del edificio y de su entorno

El adjudicatario deberá realizar una caracterización técnica básica de cada centro, que comprenderá, como mínimo:

- a) El análisis del emplazamiento y del entorno, incluyendo:
 - Orientación y condiciones de soleamiento.
 - Vegetación y arbolado existentes.
 - Configuración y uso de los espacios exteriores.
 - Condicionantes urbanísticos.
 - Posibles afecciones patrimoniales o sectoriales.
- b) La caracterización tipológica del edificio, incluyendo:
 - Tipología y época de construcción.
 - Forma y grado de compacidad.
 - Superficies aproximadas.
 - Organización funcional.
 - Configuración de fachadas, cubiertas y huecos.
 - Sistemas de protección solar.
 - Inercia térmica estimada.
 - Existencia aparente de puentes térmicos.
 - Principales características de la envolvente térmica.
- c) La identificación básica de las instalaciones y equipos existentes, incluyendo:
 - Calefacción.
 - Refrigeración.
 - Ventilación.
 - Producción de agua caliente sanitaria.
 - Iluminación.
 - Sistemas de regulación y control.
 - Instalaciones de producción de energía renovable.
 - Principales equipos consumidores de energía.

4. Visitas técnicas e inspección de los centros

El adjudicatario realizará, como mínimo, una visita técnica a cada centro incluido en el contrato.

Durante cada visita deberán inspeccionarse, con autorización previa del Ayuntamiento titular:

- Los espacios interiores más representativos.
- Las aulas o dependencias con mayores problemas de confort.
- Los patios y espacios exteriores.
- Las cubiertas.
- Las instalaciones.
- Los cuartos técnicos.
- Los elementos de la envolvente relevantes para el análisis.

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

BioScool

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACIÓN, PLIEGO: CON_MEN/2026/675 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3AG1A9E41FE89C7BBE3D7A3E30B75A49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Las visitas incluirán las siguientes actuaciones:

- a) Toma de los datos necesarios para completar, verificar o contrastar la documentación disponible, sin que resulte exigible un levantamiento geométrico exhaustivo del edificio.

b) Elaboración de un reportaje fotográfico sistemático, identificando las imágenes por centro, elemento, espacio y orientación. El reportaje fotográfico deberá realizarse evitando la captación de imágenes que permitan identificar a menores.

- c) Identificación de patologías, deficiencias o limitaciones visibles que puedan condicionar las futuras intervenciones, tales como:

- Estado de conservación de las cubiertas.
- Humedades y filtraciones.
- Deficiencias de accesibilidad.
- Condicionantes de seguridad.
- Necesidades de mantenimiento.
- Interferencias con otras instalaciones.
- Compatibilidad de las actuaciones con el uso docente.
- Dificultades de acceso o ejecución.

- d) Realización de una entrevista técnica breve con la dirección del centro o con el personal responsable del mantenimiento, con objeto de recabar información sobre:

- Horarios de funcionamiento.
- Niveles de ocupación.
- Problemas de discomfort térmico.
- Incidencias habituales.
- Funcionamiento real de las instalaciones.
- Hábitos de uso y ventilación.
- Necesidades específicas del centro.

5. Análisis energético, ambiental y de confort

El adjudicatario deberá realizar un diagnóstico energético, ambiental y de confort de cada centro.

Este análisis comprenderá, como mínimo:

- a) La evaluación del comportamiento térmico del edificio y de sus principales demandas energéticas, teniendo en cuenta:

- Las condiciones climáticas.
- La orientación.
- Las características de la envolvente.
- La ventilación.
- Las ganancias internas.
- Los horarios de utilización.
- Los niveles de ocupación.
- Los sistemas de climatización existentes.

- b) La revisión de los consumos energéticos disponibles y, cuando la información lo permita, el cálculo de indicadores comparables, tales como:

- Consumo por metro cuadrado.
- Consumo por usuario.
- Consumo por unidad funcional.
- Consumo por fuente de energía.

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

BioScool

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/675 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2DAE2D3A61A9E41FFB98C7BBE3D7A3E30B75A49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_Lid=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

- Evolución temporal de los consumos.
- c) La identificación de espacios o elementos críticos debido, entre otras causas, a:
 - Sobrecalentamiento.
 - Exceso de soleamiento.
 - Pérdidas térmicas.
 - Ventilación insuficiente.
 - Baja calidad del aire interior.
 - Deficiencias de iluminación.
 - Ineficiencia de las instalaciones.
 - Falta de regulación o control.
- d) La valoración de la vulnerabilidad del centro frente a olas de calor y otras condiciones climáticas extremas.
- e) La realización de un análisis energético y térmico homogéneo de los cinco centros mediante métodos simplificados o herramientas reconocidas, suficiente para su diagnóstico, comparación y selección.
Además, se realizará una simulación energética o térmica detallada de un máximo de dos centros, determinados por DIPBA entre los considerados más representativos o mejor posicionados tras el análisis preliminar.

En estos casos, el adjudicatario deberá identificar claramente:

- La herramienta utilizada.
- Las hipótesis adoptadas.
- Los datos de entrada empleados.
- Los resultados obtenidos.
- Las limitaciones del modelo y del análisis.

6. Evaluación de la capacidad para incorporar soluciones BioScool

Para cada centro, el adjudicatario deberá evaluar, con carácter previo al análisis detallado de las soluciones BioScool, la aptitud general del edificio, de sus instalaciones y de su entorno para acoger las actuaciones previstas.

Esta evaluación previa tendrá por objeto detectar, desde las primeras fases del trabajo, la existencia de condicionantes técnicos, funcionales, normativos o económicos que puedan impedir, limitar de forma relevante o hacer desaconsejable la implantación de las soluciones previstas.

El análisis previo comprenderá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) **Configuración arquitectónica y funcional del edificio**, incluyendo:
 - La disposición y dimensiones de los espacios interiores y exteriores.
 - La geometría, orientación y configuración volumétrica del edificio.
 - La disponibilidad de superficies aptas en cubiertas, fachadas, patios y zonas libres.
 - La accesibilidad a los lugares de intervención.
 - La compatibilidad de las actuaciones con las circulaciones, evacuación, accesibilidad y uso docente.
 - La posible afección a espacios, elementos o recorridos necesarios para el funcionamiento ordinario del centro.
- b) **Aptitud estructural preliminar**, incluyendo:
 - La identificación del sistema estructural existente, cuando resulte posible a partir de la documentación disponible y de la inspección visual.
 - La valoración preliminar del estado aparente de los elementos estructurales que puedan verse afectados.

Interreg

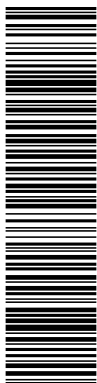


Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

BioScool

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2026/675 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 8 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59
	ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3A61A9E41EFB98C7BBE3D7A3E30B754A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

- La capacidad aparente de cubiertas, forjados, fachadas, pérgolas u otros elementos para recibir las cargas derivadas de las soluciones propuestas.
 - La identificación de posibles necesidades de refuerzo, comprobación estructural específica o limitación de cargas.
 - La valoración de la viabilidad preliminar de anclajes, soportes, perforaciones, fijaciones o apoyos necesarios.
- La evaluación estructural tendrá carácter preliminar y no sustituirá a los cálculos, ensayos, catas o proyectos estructurales que resulten necesarios para la posterior ejecución de las actuaciones.
- c) **Viabilidad constructiva**, incluyendo:
- La compatibilidad de las soluciones propuestas con los sistemas constructivos existentes.
 - El estado aparente de fachadas, cubiertas, huecos, impermeabilizaciones, aislamientos, cerramientos y acabados.
 - La posibilidad de ejecutar las actuaciones sin generar daños, patologías o incompatibilidades entre materiales.
 - Las necesidades previsibles de desmontaje, demolición, reposición, impermeabilización, protección o refuerzo.
 - Las dificultades de acceso, transporte, acopio y montaje.
 - Las interferencias con elementos existentes o con actuaciones futuras previstas en el centro.
 - La posibilidad de ejecutar las obras por fases y mantener, cuando resulte necesario, el funcionamiento parcial del edificio.
- d) **Viabilidad desde el punto de vista de las instalaciones**, incluyendo:
- La capacidad, adecuación normativa y estado aparente de las instalaciones eléctricas, térmicas, hidráulicas, de ventilación, saneamiento, control y comunicaciones.
 - La disponibilidad de potencia eléctrica, cuadros, protecciones, canalizaciones, espacios técnicos y puntos de conexión necesarios para la incorporación de las soluciones previstas.
 - La compatibilidad de las nuevas actuaciones con los sistemas de climatización, ventilación, iluminación, regulación, control y producción energética existentes.
 - La necesidad de ampliar, adaptar, sustituir, reparar o independizar total o parcialmente las instalaciones existentes.
 - La identificación de interferencias con redes, equipos o elementos existentes.
 - La posibilidad de incorporar sistemas de sensorización, monitorización, control y gestión energética.
 - La accesibilidad, seguridad y condiciones necesarias para el mantenimiento, inspección, reparación y reposición de los equipos existentes y futuros.
 - Para los cinco centros se realizará una revisión técnica de la instalación eléctrica existente, que incluirá el análisis de la documentación disponible, inspección visual, comprobaciones funcionales y mediciones básicas que resulten necesarias para evaluar su estado general, capacidad y compatibilidad con las soluciones BioScool relacionadas con la implantación de energías renovables (a priori, una instalación fotovoltaica)
- Esta revisión tendrá carácter diagnóstico y no reglamentario, no dará lugar a acta de inspección emitida por un organismo de control y comprenderá, al menos:
- Revisión de la documentación y legalización disponible.
 - Identificación de cuadros generales y secundarios.
 - Comprobación aparente de protecciones, líneas, canalizaciones y puesta a tierra.
 - Análisis de la potencia disponible y de la capacidad para incorporar nuevos consumos o instalaciones.
 - Identificación de deficiencias visibles, riesgos o necesidades de adecuación.
 - Valoración de la compatibilidad con instalaciones fotovoltaicas, sistemas de climatización, sensorización, control y restantes soluciones BioScool.
 - Propuesta preliminar de actuaciones correctoras o de mejora.
- Una vez seleccionado el centro prioritario, se realizará adicionalmente en dicho centro una inspección reglamentaria de la instalación eléctrica por un Organismo de Control Autorizado —OCA—, con el alcance que resulte aplicable en función de las características, uso, potencia y clasificación de la instalación y a efectos de incorporar la instalación de energía renovable.

Interreg

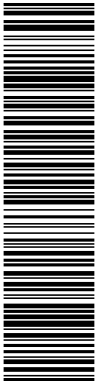


Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

BioScool

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/675 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3AG1A9E41EFB98C7BBE3D7A3E30B754A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Cuando la inspección OCA detecte defectos graves, riesgos para la seguridad, incumplimientos relevantes o la necesidad de una reforma sustancial de la instalación, el adjudicatario deberá comunicarlo de inmediato a DIPBA, indicando su incidencia sobre la viabilidad técnica, económica y temporal de las actuaciones propuestas.

El coste de la inspección OCA, de las mediciones necesarias y de la emisión del correspondiente informe, acta o certificado se entenderá incluido en el precio del contrato.

e) **Condiciones normativas, urbanísticas, patrimoniales y sectoriales**, incluyendo:

- Las posibles limitaciones derivadas de la normativa urbanística.
- Las afecciones patrimoniales o paisajísticas.
- Las exigencias de seguridad, accesibilidad, protección contra incendios y salubridad.
- La necesidad previsible de licencias, autorizaciones o informes sectoriales.
- Cualquier otro condicionante administrativo que pueda comprometer la actuación.

f) **Capacidad para soportar las cargas y actuaciones previstas**, valorando de manera preliminar:

- Las cargas permanentes y sobrecargas asociadas a cubiertas vegetales, sistemas de sombreado, instalaciones fotovoltaicas, equipos, depósitos, estructuras auxiliares u otras soluciones.
- Las acciones derivadas del viento, mantenimiento, uso, acumulación de agua u otras solicitudes previsibles.
- La incidencia de nuevas perforaciones, anclajes, rozas, pasos de instalaciones y apoyos.
- La necesidad de refuerzos estructurales o constructivos.
- Las limitaciones de uso, superficie, peso, disposición o sistema de fijación que deban imponerse a las soluciones propuestas.

Si durante esta evaluación previa se detectase algún condicionante relevante o una conclusión desfavorable desde el punto de vista arquitectónico, estructural, constructivo, funcional, normativo o de instalaciones, el adjudicatario deberá comunicarlo de inmediato a DIPBA mediante una nota técnica motivada.

Esta comunicación deberá indicar, como mínimo:

- El condicionante detectado.
- Su posible incidencia sobre la viabilidad de las actuaciones.
- Las soluciones BioScool afectadas.
- Las comprobaciones adicionales que serían necesarias.
- La posibilidad de adoptar medidas correctoras.
- Una valoración preliminar de su repercusión técnica, económica y temporal.
- La recomendación de continuar, limitar, reorientar o suspender el análisis del centro.

A la vista de dicha comunicación, DIPBA determinará si procede:

- Continuar con el análisis completo del centro.
- Limitar el estudio a determinadas soluciones.
- Solicitar comprobaciones adicionales.
- Reorientar el alcance de los trabajos.
- Suspender o dar por finalizado el análisis de ese centro.
- Sustituirlo por otro centro incluido como alternativa o reserva.

Una vez confirmada la aptitud general del centro, el adjudicatario evaluará, **para cada familia de soluciones BioScool**:

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

BioScool

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2026/675 - FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3AG1A9E41FFB98C7BBE3D7A3E30B75A49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

- Su viabilidad técnica.
- Los principales condicionantes de implantación.
- Los riesgos y limitaciones.
- Las ventajas previsibles.
- Las necesidades de conservación y mantenimiento.
- Su capacidad de replicación en otros centros.
- Su compatibilidad con el funcionamiento y uso docente.
- Su potencial de mejora energética, ambiental y de confort.
- La necesidad de actuaciones previas, complementarias o de refuerzo.
- Su grado de madurez y facilidad de ejecución.
- Su coste orientativo y su proporcionalidad respecto de los beneficios esperados.

La evaluación tendrá carácter de viabilidad preliminar y no sustituirá a los proyectos técnicos, cálculos estructurales, estudios geotécnicos, ensayos, autorizaciones administrativas, licencias o comprobaciones específicas que resulten necesarias para la ejecución posterior de las actuaciones.

Como mínimo, se estudiarán las siguientes familias de soluciones:

- a) Estrategias pasivas de mejora del comportamiento del edificio, incluyendo:
 - Control solar.
 - Sistemas de sombreadamiento.
 - Mejora de huecos.
 - Mejora de fachadas.
 - Mejora de cubiertas.
 - Ventilación nocturna.
 - Enfriamiento gratuito o free cooling.
- b) Soluciones basadas en la naturaleza, incluyendo:
 - Arbolado.
 - Pérgolas vegetales.
 - Fachadas verdes.
 - Jardines verticales.
 - Cubiertas vegetales.
 - Patios bioclimáticos.
 - Soluciones de gestión, reutilización o infiltración del agua.
- c) Sistemas de ventilación y mejora de la calidad del aire interior, incluyendo:
 - Ventilación natural.
 - Ventilación híbrida.
 - Ventilación mecánica.
 - Sistemas de medición y control de la calidad del aire.
- d) Mejora de las instalaciones, incluyendo:
 - Instalaciones de calefacción y refrigeración.
 - Iluminación.

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

BioScool

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/675 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3AG1A9E41FFB98C7BBE3D7A3E30B754A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

- Sistemas de regulación y control.
 - Gestión energética.
 - Sustitución o mejora de equipos existentes.
- e) Incorporación de sistemas de producción de energía renovable, especialmente instalaciones solares fotovoltaicas.
- En este análisis deberán considerarse, como mínimo:
- Orientación.
 - Sombras.
 - Superficie disponible.
 - Capacidad estructural aparente.
 - Accesibilidad para ejecución y mantenimiento.
 - Compatibilidad con la red eléctrica.
 - Condicionantes urbanísticos o patrimoniales.
- f) Incorporación de sistemas de sensorización, monitorización y evaluación posterior de los resultados, incluyendo la posible medición de:
- Temperatura.
 - Humedad.
 - Calidad del aire.
 - Concentración de CO₂.
 - Consumos energéticos.
 - Producción de energía.
 - Condiciones de confort.
- El análisis realizado tendrá carácter de diagnóstico y viabilidad preliminar. En consecuencia, no sustituirá a los proyectos técnicos, cálculos estructurales, estudios geotécnicos, licencias, autorizaciones sectoriales o restantes documentos que resulten necesarios para ejecutar posteriormente las actuaciones propuestas.
- 7. Comparación y priorización de los centros**
- El adjudicatario deberá definir y aplicar una metodología que permita comparar los centros analizados y determinar cuáles resultan más adecuados para la implantación de las soluciones del proyecto BioScool.
- A estos efectos, deberá:
- a) Diseñar una matriz de evaluación multicriterio, que deberá ser previamente validada por DIPBA.
- b) Incluir en la matriz, como mínimo, los siguientes criterios:
- Representatividad tipológica del centro.
 - Vulnerabilidad térmica.
 - Necesidades energéticas.
 - Potencial de mejora.
 - Viabilidad técnica.
 - Coste orientativo de las actuaciones.
 - Facilidad de ejecución.
 - Necesidades de mantenimiento.
 - Capacidad de replicación.

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

BioScool

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/675 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949-2419T-N2DAO-30MZV-2D9AE2D3AG1A9E41FE98C7BBE3D7A3E30B754A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

• Interés demostrativo. • Disponibilidad y grado de colaboración del centro. • Compatibilidad de las actuaciones con el uso docente. • c) Asignar a todos los centros una puntuación justificada, homogénea y comparable. d) Elaborar un ranking de los centros estudiados. e) Formular una recomendación motivada sobre el centro o centros más adecuados para desarrollar las siguientes fases del proyecto. f) Identificar centros alternativos o de reserva para el supuesto de que no resulte posible actuar sobre los centros inicialmente seleccionados. g) Proponer, para cada centro priorizado, una selección preliminar de soluciones aplicables. h) Realizar una estimación económica por orden de magnitud de la inversión necesaria, indicando las hipótesis y criterios empleados. 8. Coordinación, seguimiento y revisión de los trabajos Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá: a) Participar en hasta cuatro reuniones técnicas, presenciales o telemáticas, convocadas por el responsable del contrato. b) Mantener la coordinación necesaria con DIPBA y, cuando proceda, con el partenariado del proyecto BioScool. c) Presentar los resultados de acuerdo con los entregables, formatos, criterios y necesidades de intercambio de información establecidos para la acción A.1.2. del proyecto BIOSCOOL. d) Atender las observaciones formuladas por DIPBA en relación con los documentos entregados. Se incluirán dentro del precio del contrato: • Una ronda de observaciones sobre cada entrega parcial. • Dos rondas de observaciones sobre el informe final. Las revisiones estarán incluidas siempre que no impliquen una modificación sustancial del objeto, la metodología o el alcance inicialmente establecidos en el contrato. 5. ENTREGABLES Los trabajos deberán generar la documentación técnica necesaria para analizar, comparar y seleccionar los centros educativos y para evaluar su capacidad de adaptación al cambio climático y de incorporación de soluciones BioScool. Los resultados se estructurarán en dos informes técnicos consolidados conforme se establece en el OBJETO DEL CONTRATO, acompañados de las fichas, bases de datos, modelos, planos, cálculos y archivos editables necesarios. El primer informe servirá para la redacción íntegra de los entregables E.1.3, E.1.4, E.1.5 de las acciones A.1.2 del proyecto. El segundo podrá emplearse también de base para esas y otras acciones del proyecto. El adjudicatario elaborará exclusivamente los contenidos correspondientes a los centros analizados y al ámbito territorial y competencial de DIPBA.
--

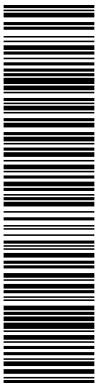
Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

BioScool



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3A61A9F41EFB9C7BBE3D7A3E30B754A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Los documentos se elaborarán de acuerdo con los formatos, criterios, indicadores y metodologías comunes que facilite DIPBA o establezca el partenariado. Su contenido se referirá a los centros incluidos en el contrato y tendrá un mayor nivel de desarrollo para los centros finalmente seleccionados.

Entregable del contrato, y aportaciones a ENTREGABLES del Proyecto BIOS-COOL	Contenido mínimo y relación con BioScool
EC.1. Plan de trabajo y metodología	Calendario de visitas y entregas; relación de documentación necesaria; metodología de inspección, auditoría, simulación y análisis; modelos de fichas; estructura de la base de datos; propuesta de indicadores y matriz multicriterio; procedimiento de coordinación y control de calidad. Se entregará dentro de los diez días naturales siguientes al inicio del contrato.
EC.2. Expediente técnico individual de cada centro	Caracterización del emplazamiento, entorno, edificio, tipología constructiva, superficies, orientación, envolvente, instalaciones, consumos, condiciones de uso y ocupación; documentación gráfica y reportaje fotográfico; identificación de patologías, deficiencias, espacios críticos y condicionantes arquitectónicos, estructurales, constructivos y de instalaciones.
EC.3. Auditoría energética y simulación térmica de los centros —aportación a E.1.3—	Auditoría energética y análisis térmico de los cinco centros, incluyendo consumos, clasificación energética existente o estimada, emisiones de CO₂, eficiencia de las instalaciones, demandas de calefacción y refrigeración, puntos críticos y propuestas de mejora. Se realizará una simulación energética o térmica detallada de un máximo de dos centros determinados por DIPBA. Para los restantes centros se efectuarán análisis simplificados homogéneos y suficientes para su diagnóstico, comparación y selección. Se entregarán las hipótesis, datos de entrada, resultados, limitaciones y archivos editables de los modelos realizados.
EC.4. Diagnóstico de adaptación al cambio climático —aportación a E.1.4—	Diagnóstico individual y comparativo de la vulnerabilidad de los edificios ante olas de calor, temperaturas extremas y demás efectos climáticos relevantes. Se identificarán las deficiencias de las tipologías más representativas, los espacios más vulnerables, las posibilidades de mejora y la capacidad de adaptación mediante soluciones pasivas, constructivas, de ventilación y basadas en la naturaleza.
EC.5. Base de datos georreferenciada —aportación a E.1.5—	Base de datos editable y georreferenciada de los centros estudiados, preparada para su incorporación a un Sistema de Información Geográfica. Incluirá coordenadas, localización, tipología constructiva, superficies, orientación, antigüedad, envolvente, instalaciones, consumos, calificación energética, emisiones, vulnerabilidad climática, capacidad de adaptación, fotografías y soluciones potencialmente aplicables.
EC.6. Matriz comparativa y selección de centros	Matriz multicriterio, puntuaciones justificadas, ranking y propuesta motivada de selección de los centros más adecuados. Se considerarán la representatividad tipológica, vulnerabilidad climática, consumo energético, potencial de mejora, viabilidad técnica, disponibilidad de espacio, mantenimiento, interés demostrativo y replicabilidad.
EC.7.Aportación provincial al manual de especies	Identificación y análisis de especies vegetales autóctonas o adaptadas a las condiciones climáticas de la provincia de Badajoz y aplicables a las situaciones detectadas en los centros analizados. que puedan emplearse en soluciones basadas en la naturaleza. Para cada especie se indicarán, al menos, porte, crecimiento, persistencia de hoja, capacidad de sombreado, necesidades hídricas, adaptación climática y edáfica, resistencia, mantenimiento, afecciones, compatibilidad con edificios escolares y situaciones recomendadas de uso.

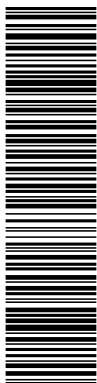


Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



España – Portugal

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/675 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59
	ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949-2419T-N2DAO-30MZV-2D9AE2D3AG1A9E41FFB98C7BBE3D7A3E30B754A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

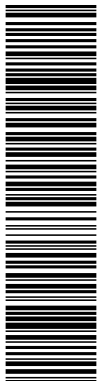
EC.8. Aportación provincial al catálogo de estrategias SBN	Definición de estrategias de SBN aplicables a edificios educativos: arbolado de sombra, pérgolas vegetales, fachadas verdes, cubiertas vegetales, jardines verticales, patios bioclimáticos, superficies permeables, sistemas de drenaje sostenible, captación y reutilización de agua y otras soluciones adecuadas. Para cada estrategia se describirán su finalidad, condiciones de aplicación, elementos que la componen, beneficios esperados, limitaciones, mantenimiento, consumo de agua, coste orientativo y capacidad de replicación. Las fichas desarrolladas constituirán la aportación de DIPBA al catálogo común del proyecto y no supondrán la elaboración completa del catálogo correspondiente al conjunto de la zona EUROACE.
EC.9. Estudio de viabilidad técnica y económica de las SBN	Estudio de viabilidad técnica y económica de la aplicación de las estrategias SBN en los centros incluidos en el contrato, como aportación parcial de DIPBA al estudio conjunto de diez edificios escolares. Para cada centro y solución se evaluarán la disponibilidad de espacio, soleamiento, orientación, estructura, cargas, impermeabilización, drenaje, riego, instalaciones, accesibilidad, seguridad, mantenimiento, compatibilidad con el uso docente, autorizaciones necesarias, coste de implantación, coste de conservación y beneficios energéticos, ambientales y de confort. El estudio se desarrollará con mayor detalle para el centro seleccionado y con un nivel preliminar y comparativo para los restantes centros.
EC.10. Propuesta integrada para el centro seleccionado y, cuando lo determine DIPBA, para un centro alternativo	Propuesta preliminar de las actuaciones BioScool aplicables al centro seleccionado y, cuando lo determine DIPBA, a un centro alternativo, mediante planos, croquis, esquemas, localización de soluciones, estimación económica por orden de magnitud, fases de ejecución, actuaciones previas, condicionantes técnicos, necesidades de proyecto y recomendaciones para el desarrollo posterior.
EC.11. Informes finales y archivos editables	Informe 1. Análisis energético, térmico, tipológico y de adaptación al cambio climático de los centros educativos Incluirá: Las auditorías y análisis energéticos realizados. Las simulaciones térmicas detalladas y los análisis simplificados. La caracterización tipológica y constructiva. La evaluación de consumos, emisiones y eficiencia de los sistemas. El diagnóstico de vulnerabilidad y capacidad de adaptación al cambio climático. La comparación, clasificación y selección de los centros. La base de datos georreferenciada preparada para su posterior incorporación a un SIG. Conformarán los entregables E.1.3, E.1.4, y E.1.5 Informe 2. Viabilidad técnica y económica de soluciones basadas en la naturaleza en los centros analizados Incluirá: La revisión de la documentación sobre especies y estrategias SBN facilitada por DIPBA. La selección de las especies y soluciones aplicables a cada centro. El análisis de compatibilidad arquitectónica, constructiva, estructural, funcional y de instalaciones. El estudio de viabilidad técnica y económica por centro y solución. La propuesta detallada para el centro seleccionado y, cuando lo determine DIPBA, para un centro alternativo. La estimación económica, necesidades de mantenimiento, riesgos y beneficios esperados. Ambos informes se entregarán en PDF firmado y en formato editable, junto con las fichas, bases de datos, hojas de cálculo, planos, fotografías, modelos de simulación y restantes archivos generados.



España – Portugal



DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2026/675 - FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3A61A9E41FFB98C7BBE3D7A3E30B754A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Los trabajos **no tendrán carácter meramente descriptivo**. Deberán contener los datos, auditorías, simulaciones, cálculos, documentación gráfica, bases de datos y análisis técnicos necesarios para que DIPBA pueda utilizar directamente sus resultados en la elaboración de los entregables **E.1.3, E.1.4, E.1.5**, sin perjuicio de que puedan emplearse para otros trabajos de esta u otras acciones.

En particular:

- La documentación relativa a **E.1.3** deberá incluir una auditoría y análisis térmico de cada centro, así como una simulación energética o térmica detallada de un máximo de dos centros determinados por DIPBA.
- La documentación de **E.1.4** deberá permitir extraer un diagnóstico común de las tipologías edificatorias más representativas.
- La información destinada a **E.1.5** deberá entregarse georreferenciada, estructurada y preparada para su incorporación a un SIG, aunque el desarrollo informático de la plataforma no forme parte del contrato.
- La documentación relativa a especies vegetales y estrategias SBN facilitada por DIPBA se utilizará como base para seleccionar las soluciones aplicables a los centros.
- El estudio de soluciones basadas en la naturaleza deberá incluir un análisis real de viabilidad técnica y económica por centro y solución, y no una mera enumeración genérica de alternativas.

El adjudicatario desarrollará los contenidos correspondientes a los centros incluidos en este contrato y al ámbito de actuación de DIPBA. No le corresponderá integrar la información procedente de otros beneficiarios ni elaborar por sí solo la versión conjunta definitiva de los entregables del partenariado.

6. EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO

El adjudicatario adscribirá al contrato un equipo técnico suficiente y proporcionado, que deberá cubrir, como mínimo, las siguientes funciones:

- Coordinación general y análisis arquitectónico, constructivo y energético.
- Análisis de instalaciones eléctricas y térmicas.
- Simulación energética y tratamiento de consumos.
- Evaluación de soluciones basadas en la naturaleza y selección de especies.
- Tratamiento de información georreferenciada y documentación gráfica.

La coordinación corresponderá a una persona con titulación habilitante de Arquitecto.

El equipo deberá incluir o disponer del apoyo de:

Personal técnico competente en instalaciones eléctricas y térmicas, 1 Ingeniero o titulación técnica equivalente adecuada al objeto del contrato, con experiencia acreditada en eficiencia energética, auditorías, rehabilitación o simulación energética de edificios.

Una misma persona podrá asumir más de una función cuando acredite la cualificación y experiencia necesarias.

Para la inspección reglamentaria de la instalación eléctrica, el adjudicatario deberá contar con un Organismo de Control habilitado.

El adjudicatario deberá disponer del software, equipos de medición y restantes medios técnicos necesarios.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo total será de **cuatro meses** desde la comunicación de la adjudicación y, en todo caso, los trabajos deberán quedar finalizados antes del 30 de marzo de 2027. El plan de trabajo concretará las visitas, entregas parciales, revisión y presentación final.

Interreg

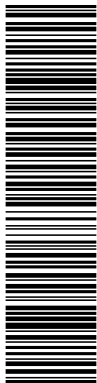


Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

BioScool

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2026/675 - FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 16 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3A61A9E41FFB98C7BBE3D7A3E30B754A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Se cumplirán los siguientes hitos parciales:

- Plan de trabajo y metodología: dentro de los diez días naturales siguientes al inicio.
- Visitas y expedientes preliminares de los centros: dentro de las seis primeras semanas.
- Informe comparativo y propuesta de selección: dentro de las ocho primeras semanas.
- Comunicación por DIPBA del centro seleccionado: dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la propuesta.
- Inspección OCA, estudio detallado y propuesta integrada del centro seleccionado: antes de finalizar la semana decimocuarta.
- Informe final y presentación: antes de finalizar el plazo contractual.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

...///

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

BioScool

DOCUMENTO

FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/675 -FORM II
PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

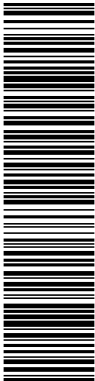
Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV
Página 17 de 22

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59

ESTADO

FIRMADO
31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3A61A9E41FFB98C7BBE3D7A3E30B754A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO							
Presupuesto para el análisis de cinco centros educativos, incluida la inspección OCA del centro seleccionado y todos los trabajos y entregables definidos en el contrato.							
N.º	Tipo de coste	Actuación	Ud.	Cant.	Precio unitario	Importe	Alcance resumido
1	Directo	Planificación, metodología y coordinación inicial	ud	1,00	500,00 €	500,00 €	Plan de trabajo, reunión inicial, calendario, metodología y control de calidad.
2	Directo	Recopilación documental, visitas y caracterización integral	centro	5,00	520,00 €	2.600,00 €	Documentación, visita, toma de datos, fotografías y análisis tipológico, constructivo, funcional y de instalaciones.
3	Directo	Auditoría energética y análisis térmico simplificado	centro	5,00	450,00 €	2.250,00 €	Consumos, emisiones, eficiencia de sistemas, confort, vulnerabilidad climática y mejoras preliminares.
4	Directo	Simulación energética o térmica detallada	centro	2,00	750,00 €	1.500,00 €	Modelización detallada de hasta dos centros, con hipótesis, resultados y archivos editables.
5	Directo	Revisión técnica de instalaciones de los cinco centros e inspección OCA del centro elegido	ud	1,00	1.650,00 €	1.650,00 €	Revisión diagnóstica de los cinco centros y una inspección reglamentaria OCA con emisión de acta.
6	Directo	Diagnóstico comparativo, matriz multicriterio, selección y base georreferenciada	ud	1,00	1.200,00 €	1.200,00 €	Ranking, selección motivada, alternativas y datos preparados para su incorporación al SIG.
7	Directo	Aportaciones al manual de especies, catálogo y viabilidad de SBN	ud	1,00	2.200,00 €	2.200,00 €	Incluye la revisión de la documentación facilitada por DIPBA, la selección de especies y estrategias aplicables y el estudio de viabilidad técnica y económica en los cinco centros.
8	Directo	Propuesta del centro seleccionado, informe final y archivos editables	ud	1,00	1.623,66 €	1.623,66 €	Propuesta integrada, estimación económica, informe consolidado, presentación y archivos editables.
TOTAL COSTES DIRECTOS						13.523,66 €	Incluye honorarios técnicos, desplazamientos, dietas y medios directamente vinculados al servicio.
9	Indirecto	Coordinación interna, administración, seguros, estructura y control de calidad	%	10,00		1.352,37 €	Calculado como el 10 % de los costes directos.
TOTAL COSTES INDIRECTOS						1.352,37 €	
PRESUPUESTO DEL SERVICIO, SIN IVA						14.876,03 €	Base imponible.
IVA, 21 %						3.123,97 €	Tipo general del 21 %.
PRESUPUESTO TOTAL, IVA INCLUIDO						18.000,00 €	Límite máximo del contrato: 18.000,00 € IVA incluido.
En el precio se consideran incluidos todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato: honorarios técnicos, inspección OCA, desplazamientos, dietas, medios materiales, seguros, administración, coordinación, revisiones y entrega de la documentación en los formatos exigidos por DIPBA y por el proyecto BioScool.							

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/675 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3A61A9E41FE98C7BBE3D7A3E30B754A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

El adjudicatario deberá designar un interlocutor único y mantener la coordinación necesaria con el responsable del contrato y, cuando proceda, con el partenariado BioScool.

Serán por su cuenta todos los desplazamientos, visitas, medios técnicos y gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio. Asimismo, deberá cumplir la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá mantener la confidencialidad sobre los planos, datos de consumo, instalaciones, condiciones de seguridad y cualquier otra información no pública a la que tenga acceso. También deberá cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos y evitar la captación o difusión de imágenes que permitan identificar a menores.

Los informes, fichas, fotografías, bases de datos, modelos, presentaciones y restantes documentos elaborados durante el contrato serán entregados a DIPBA en formatos utilizables y sin limitaciones que impidan su consulta, modificación, reproducción o intercambio dentro del proyecto BioScool.

El adjudicatario deberá corregir, sin coste adicional, los errores, omisiones o incoherencias detectados durante las revisiones previstas en el contrato.

10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS, CONFIDENCIALIDAD Y NORMATIVA APLICABLE

Los resultados obtenidos en ejecución del contrato serán propiedad de la Diputación de Badajoz, que podrá utilizarlos, reproducirlos, modificarlos y compartirlos en el marco del proyecto BioScool.

El adjudicatario no podrá publicar, difundir o reutilizar los trabajos ni la información obtenida sin autorización previa de DIPBA.

Los trabajos se realizarán conforme a la normativa vigente y, en particular, a:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- El Código Técnico de la Edificación.
- La normativa sobre certificación energética e instalaciones térmicas.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias; y reglamentación aplicable a las instalaciones eléctricas y a las inspecciones realizadas por organismos de control.
- Las normas UNE aplicables a auditorías energéticas, calidad ambiental interior, iluminación, instalaciones y mediciones.
- La normativa en materia de prevención de riesgos, accesibilidad, protección de datos, propiedad intelectual y protección de menores.
- La documentación aprobada del proyecto BioScool y la metodología común de la acción A.1.2.

11. PAGO, FINANCIACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO

El pago se efectuará previa conformidad del responsable del contrato y presentación de la factura correspondiente.

Se establecen los siguientes pagos:

- Un 40 % tras la aprobación de los expedientes individuales de los centros, los análisis preliminares, la matriz comparativa y la propuesta de selección.
- Un 60 % tras la realización de la inspección OCA del centro seleccionado y la aprobación del informe de análisis energético, térmico y de adaptación climática; del informe de viabilidad técnica y económica de las soluciones basadas en la naturaleza; de los archivos editables y de la presentación final..

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

BioScool

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACIÓN. PLIEGO: CON_MEN/2026/675 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3A61A9E41FE98C7BBE3D7A3E30B75A49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

El contrato está vinculado a la acción A.1.2 del proyecto BioScool, cofinanciado por el Programa Interreg VI-A España-Portugal —POCTEP — 2021–2027. El adjudicatario deberá utilizar las referencias, menciones y logotipos que facilite DIPBA.

12. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en un plazo de **15 días naturales** desde la publicación del anuncio de licitación.

13. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

La oferta incluirá una memoria técnica de un máximo de doce páginas A4, sin contar portada, índice y currículos. Su estructura se corresponderá con los criterios sujetos a juicio de valor y comprenderá:

1. **Metodología de caracterización y análisis:** recopilación documental, visitas, toma de datos, caracterización tipológica, constructiva, energética, ambiental y de instalaciones, análisis de consumos, confort, vulnerabilidad climática y simulación energética.
2. **Evaluación de soluciones BioScool:** procedimiento para analizar la viabilidad arquitectónica, constructiva, estructural y de instalaciones, así como las estrategias pasivas, ventilación, free cooling, soluciones basadas en la naturaleza, renovables y monitorización. Incluirá la revisión eléctrica de los centros y la coordinación con el OCA del centro seleccionado.
3. **Matriz multicriterio:** criterios, indicadores, ponderaciones, sistema de puntuación, comparación y procedimiento de selección y priorización.
4. **Plan de trabajo y equipo:** fases, calendario, visitas, hitos, organización, funciones, dedicaciones, medios técnicos, coordinación y gestión de riesgos.
5. **Entregables y control de calidad:** estructura y formatos propuestos, archivos editables, representación gráfica, aportación a los entregables BioScool y procedimiento de revisión y validación.

La memoria técnica no podrá contener información relativa a la oferta económica ni a los criterios evaluables automáticamente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga la mayor puntuación total.

1) CRITERIOS CUANTIFICABLES QUE SE VALORAN DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:

A) OFERTA ECONÓMICA: hasta 41 puntos

- La oferta económica no podrá superar el presupuesto máximo de licitación. Las ofertas que excedan del precio total o sean incorrectamente formuladas serán rechazadas.
- La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre

Interreg

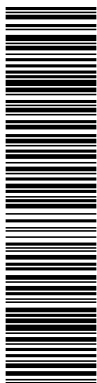


Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

BioScool

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2026/675 - FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59
	ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3A61A9E41FFB9C7BBE3D7A3E30B75A49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

el mismo.

- De 0 a 41 puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula:
 - Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
 - Para el resto de los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 41 * (1 - (PB_J - PBO) / 50)$$

Donde:

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado.

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

Nota: el PB se calculará con la siguiente fórmula:

$$PB = (\text{Precio de Licitación} - \text{Precio Ofertado}) \times 100 / \text{Precio de Licitación}$$

B) Nº DE CENTROS ADICIONALES ANALIZADOS: hasta 10 puntos

- Se valorará el número de centros adicionales a aportar en el servicio, en las mismas condiciones que para los 5 solicitados, de la siguiente manera:
 - 2 centros adicionales: 10 puntos
 - 1 centro adicional: 5 puntos
 - 0 centros adicionales: 0 puntos

2) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: hasta 49 puntos

A) MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO: hasta 49 PUNTOS

La memoria se valorará conforme a los siguientes apartados:

- Metodología de caracterización tipológica, constructiva, energética y ambiental: **hasta 15 puntos.**
Se valorarán su detalle y coherencia, las fuentes y toma de datos, el tratamiento de consumos, el análisis del confort y vulnerabilidad climática, la simulación energética y la consideración de hipótesis y limitaciones.
- Metodología para evaluar la viabilidad de las soluciones BioScool: **hasta 12 puntos.**
Se valorará el procedimiento para analizar la aptitud arquitectónica, constructiva, estructural y de instalaciones, las estrategias pasivas, ventilación, free cooling, SBN, renovables y monitorización, así como la revisión eléctrica y coordinación con el OCA.
- Matriz multicriterio y procedimiento de priorización: **hasta 10 puntos.**
Se valorarán los indicadores, ponderaciones, sistema de puntuación, trazabilidad, comparación homogénea y utilidad para seleccionar el centro prioritario y sus alternativas.
- Plan de trabajo, organización, medios y coordinación: **hasta 7 puntos.**
Se valorarán la secuencia, calendario, visitas, hitos, composición y dedicación del equipo, medios técnicos, distribución de funciones, gestión de riesgos y coordinación.
- Calidad y utilidad de los entregables y control de calidad: **hasta 5 puntos.**
Se valorarán la estructura, claridad y representación gráfica, los formatos editables, su utilidad para los entregables BioScool y los procedimientos de revisión y validación.

En aplicación de lo establecido en el art. 146.3 de la LCSP, en el momento de valoración de los Criterios Cuantificables Mediante Juicios de Valor se introduce la siguiente limitación:

El hecho de que un licitador no alcance una puntuación mínima del 50% de los puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos

Interreg

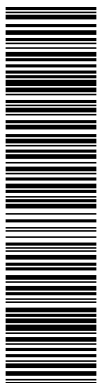


Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

BioScool

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACIÓN, PLIEGO: CON_MEN/2026/675 - FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3A61A9E41FFB98C7BBE3D7A3E30B754A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

en esta fase (es decir al menos 24,5 puntos), originará la exclusión de la oferta del procedimiento de licitación por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, la oferta quedaría eliminada en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior.

La documentación sujeta a juicio de valor se presentará separada de la oferta económica y de los restantes criterios automáticos.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

De conformidad con el artículo 90 de la LCSP, la solvencia técnica deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

- Relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza realizados durante los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato. Se considerarán servicios similares los relacionados con auditoría energética, certificación energética, rehabilitación energética, simulación térmica, análisis bioclimático, diagnóstico de edificios, instalaciones, soluciones basadas en la naturaleza o estudios de adaptación climática. La relación deberá acompañarse de certificados de buena ejecución. En caso de tratarse de una entidad del sector público, el certificado deberá estar expedido o visado por el órgano competente. En caso de tratarse de un sujeto privado, el certificado deberá estar firmado por éste. En su defecto, podrá aportarse una declaración responsable del licitador.
- En caso de empresas de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años), la solvencia podrá acreditarse mediante la titulación de Arquitecto o Ingeniero Industrial, o de la titulación universitaria oficial que habilite para el ejercicio de dichas profesiones reguladas, incluyendo, en su caso, el correspondiente Grado y Máster universitario habilitante, experiencia, currículos y medios técnicos del personal adscrito al contrato, junto con una descripción de los trabajos, metodología, software y equipos disponibles.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA PROVINCIAL QUE SE CUMPLEN CON ESTA ACCIÓN.

II ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Esta acción se enmarca dentro de los siguientes OBJETIVOS ESTRATÉGICOS del Plan de Acción de la Agenda Urbana Provincial perteneciente a la II ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ 2024-2027:

-OBJETIVO ESTRATÉGICO OE3. PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS PUEBLOS Y EN EL CAMPO, PARA PROTEGER LA ECONOMÍA DE LA PROVINCIA Y PROMOVER LA RESILIENCIA DE NUESTROS SECTORES.

En concreto esta acción contribuye al PROYECTO N° S.OE 3.4-ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO MEDIANTE PROTOTIPOS CONTRASTADOS PARA MUNICIPIOS.

INDICADORES DE EJECUCIÓN:

DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROTOTIPOS DE SBN EN MUNICIPIO: REFUGIOS CLIMÁTICOS, RENATURALIZACIÓN DE ESPACIOS, ETC.

— N.º de prototipos diseñados y ejecutados. — N.º de proyectos tipo de renaturalización finalizados anualmente. (ODS 11.7) : 1 uds

El presente contrato contribuye a la fase de análisis, diseño y selección previa necesaria para la posterior ejecución de los

Interreg

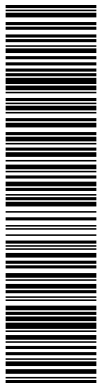


Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

BioScoop

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2026/675 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO Y CLIMÁTICO, SELECCIÓN DE CENTROS EDUC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2419T-N2DAO-30MZV Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antón Gamero, Miguel Ángel, ARQUITECTO SUPERIOR, de Diputación de Badajoz. Firmado 31/07/2026 11:59 ESTADO FIRMADO 31/07/2026 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4545949 2419T-N2DAO-30MZV 2D9AE2D3A61A9E41FFB98C7BBE3D7A3E30B754A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

prototipos.

INDICADORES DE IMPACTO:

- N.º de espacios adaptados al cambio climático: 1 municipio
- N.º de personas beneficiadas por medidas de adaptación al cambio climático: 200

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

El responsable del contrato
Fdo.: Miguel Ángel Antón Gamero

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

BioScool